

Expediente: **3855/24**

Carátula: **INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO C/ SORIA PAULA LUCIANA S/ DESALOJO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **05/03/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - SORIA, PAULA LUCIANA-DEMANDADO

30716271648408 - DEF.DE NIÑEZ ADOL Y CAP REST. III Nom. C.J. CAPITAL

30675428081830 - DIRECCION DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DINAYF

27260293902 - INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 3855/24



H106038985951

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

JUICIO: "INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO c/ SORIA PAULA LUCIANA s/ DESALOJO - PRINCIPAL - - T-112-24". Expte. N° 3855/24.

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL CUMPLO CON RECAUDOS LEGALES - POR: FIGUEROA, MARIA VICTORIA - 03/03/2026 14:04.

San Miguel de Tucumán, 04 de marzo de 2026.

1) Téngase presente el numero de celular denunciado.

2) No existiendo tiempo material para realizar la medida ordenada el día 27/02/2026; Fijese **nueva fecha** para practicarse la misma; en consecuencia INTIMESE a la parte demandada **SORIA PAULA LUCIANA** y/o a todos los ocupantes de la unidad habitacional identificada como como Manzana D casa 19 del Barrio 100 viviendas e Infraestructura en Gran San Miguel de Tucumán - NO I - Villa Carmela, de esta ciudad, el día **18/03/2026 a horas 11:00**, a fin de que el en término de 72 hs. hagan entrega a la actora del referenciado inmueble, bajo apercibimiento de que en caso de incumplimiento ser lanzados con auxilio de la fuerza pública, el funcionario interviniente sin necesidad de una nueva orden de la Proveyente, el día **24/03/2026 a horas 11:00**, procederá a su lanzamiento poniéndose en posesión a la a la letrada apoderada Maria Victoria del Valle Figueroa, MP N° 11.118 celular, libre de todo ocupante y cosas.

3) **PREVIO** a todo trámite y atento a lo manifestado por la Sra. Defensora de NAY CR de la III Nominación interviniente, Dra. Adriana Mónica Romano Mazzone, en presentación de fecha 03/03/26, **Con carácter de URGENTE TRÁMITE** líbrese oficio a la Dirección de Niñez Adolescencia y Familia de la Provincia, para que designe personal que se hará efectivamente presente en el inmueble sito en calle la unidad habitacional identificada como como Manzana D casa 19 del Barrio

100 viviendas e Infraestructura en Gran San Miguel de Tucumán - NO I - Villa Carmela, de esta ciudad, el día **24/03/2026 a horas 11:00**, a fin de que arbitre los medios necesarios para garantizar el resguardo de la menor que al momento de producirse el lanzamiento pudieran encontrarse en el inmueble. Adjúntese presentación de la Defensoría de NAYCR.- **ILGL - 3855/24** -

Actuación firmada en fecha 04/03/2026

Certificado digital:

CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.